

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de JUNIO de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la licitación pública N° 152/89, a los efectos de proveer perfiles y chapas para el Departamento de Producción y Mantenimiento (Taller de Herrería); y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante resolución N° 346 de fecha 13 de abril ppdo. (Confr. fs. 25).-

Que a fs. 75 se expide la Comisión de Preadjudicaciones respecto de las ofertas presentadas.-

Que a fs. 79 la firma "CHAPAFERRO S.R.L." se presenta ofreciendo un descuento del 45 % por pago 7 días.-

Que para acceder a esa propuesta resulta necesario modificar la imputación presupuestaria original, atendiendo la presente contratación con cargo a la "Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial".-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 53/88.-

1°) Aprobar la licitación pública N° 152/89 y adjudicar a la firma "CHAPAFERRO S.R.L."-por menor precio- los renglones Nros. 3/8,13,14,19,20,22/39, 41,42,43,45,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59, 60/67,69 y 70; -por menor precio válido- los renglones Nros. 15/18; y -por única oferta válida- los renglones nros. 12, 40,44,46 y 68.- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37/44 y 79 por el importe total de AUSTRALES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCO CENTAVOS (A 4.274.518,05) (Descuento del 45% por pago 7 días).-

////////////////////////////////////

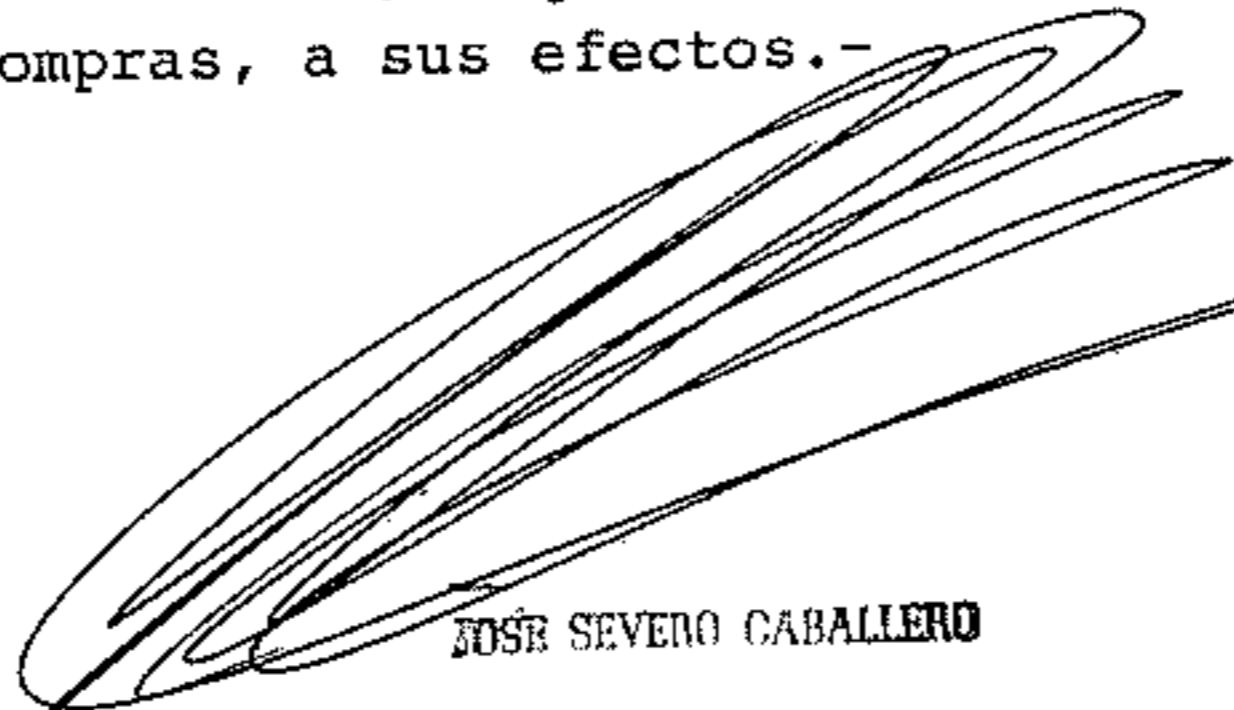
////////////////////////////////////

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75- la oferta N° 3; y los renglones Nros. 2 y 21 de la Oferta 1; y los renglones Nros. 9, 10 y 21 de la Oferta 4.-

3º) Declarar desiertos los renglones Nros. 1, 2, 9, 10, 11 y 21.-

4º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-004-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

5º) Regístrese y devuélvase al Departamento de compras, a sus efectos.-



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**